



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 783 Bis, jueves 3 de febrero de 2022](#)

Secretaría de la Contraloría General. Medidas que deberán observar las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Circular por la que se emiten las Medidas que deberán observar las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de lo anterior, las personas servidoras públicas son aquellas que, por funciones o ingresos, ejercen un empleo, cargo, mandato o comisión, de cualquier naturaleza, en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, a través de sus Unidades Administrativas y los Órganos Internos de Control que le están adscritos, en el ámbito de sus atribuciones, vigilarán el cumplimiento de la presente Circular.

La Presente Circular entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.